Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DIGITAL (Art. 111 bis.5 y 121 de la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: IES JUAN DEL ENZINA										
CÓDIGO: 24006037										
DIRECCIÓN: Av. Ramón y Cajal, 2										
LOCALIDAD: León										
PROVINCIA: León										
ENSEÑANZA: Elija un elemento.										
ENS.	E. Infantil	☐	E. Primaria	☐	ESO	☒	Bachillerato	☒	F. Profesional	☒
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M.ª José Ares Modino										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/ CONSEJO SOCIAL: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El plan digital de centro definirá los objetivos, actuaciones y procedimientos a desarrollar en materia de digitalización, con la finalidad de mejorar la competencia digital la eliminación de situaciones de riesgo por la inadecuada utilización de las TIC.

a) Objetivos

PROFESORADO-CENTRO

1. Fomentar el uso de las herramientas digitales institucionales para la docencia, la gestión académica y la comunicación entre el profesorado y con las familias.
2. Mejorar el mantenimiento de los recursos tecnológicos y promover la renovación del equipamiento informático obsoleto, tanto de las tres aulas de informática como de las aulas ordinarias.
3. Incluir en el Plan de Formación del centro actividades dirigidas a la mejora de la Competencia Digital docente, incluyendo el uso educativo y responsable de la inteligencia artificial.
5. Mantener actualizados la página web y los canales digitales de difusión del centro, con responsables definidos para su gestión.

6. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCe TIC.

ALUMNADO

1. Detectar al alumnado del centro en situación de vulnerabilidad digital para facilitar, en función de los recursos disponibles, el préstamo de dispositivos informáticos.
2. Favorecer la adquisición de las competencias digitales necesarias por parte del alumnado para el uso autónomo, responsable y seguro de los dispositivos digitales.
3. Favorecer la inclusión digital y la accesibilidad de los recursos tecnológicos, prestando especial atención al alumnado con discapacidad motórica, visual y otras necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Promover un uso seguro, responsable y adecuado de las redes sociales, la prevención del ciberacoso, la protección de datos personales y el uso crítico y responsable de la inteligencia artificial.
5. - Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCeTIC

FAMILIAS

1. Mantener y mejorar los canales digitales de comunicación con las familias, especialmente los grupos de difusión de WhatsApp, STILUS Familias, el correo electrónico, la cuenta de Instagram y la página web del centro.
2. Informar y orientar a las familias sobre el acceso a las plataformas educativas y difundir recursos relacionados con el uso seguro responsable de las tecnologías digitales.
3. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCeTIC

b) Actuaciones

PROFESORADO-CENTRO

1. Fomentar el uso de las herramientas digitales institucionales entre el profesorado y las familias para la coordinación, la docencia y el intercambio de información.
2. Actualizar el inventario de equipos, registrar las incidencias técnicas y reiterar ante la Administración la necesidad de renovar el equipamiento informática obsoleto de las aulas de informática y de las aulas ordinarias.
3. Recoger y trasladar a los servicios competentes las incidencias y limitaciones de STILUS, especialmente las relacionadas con la evaluación por criterios y el cálculo de competencias.
4. Detectar las necesidades formativas del profesorado y promover actividades relacionadas con la competencia digital, la seguridad informática y el uso educativo y responsable de la inteligencia artificial.

5. Mantener actualizados la página web y los canales digitales de difusión del centro, mediante los responsables designados.
5. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCe TIC.

ALUMNADO

1. Detectar, con la colaboración de los tutores, las necesidades digitales del alumnado y gestionar el préstamo de dispositivos conforme a criterios de prioridad y disponibilidad.
2. Seleccionar y/o diseñar actividades que fomenten el uso responsable, autónomo y seguro de los dispositivos digitales.
3. Desarrollar actividades que fomenten el uso responsable y seguro de las redes sociales, la prevención del ciberacoso, la protección de datos personales y el uso crítico de la inteligencia artificial.
4. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCe TIC.

FAMILIAS

1. Informar a las familias sobre los canales digitales de comunicación en el centro, especialmente los grupos de difusión de WhatsApp, STILUS Familias, el correo electrónico, la página web e Instagram.
2. Facilitar orientaciones sobre el acceso y utilización de STILUS Familias y los procedimientos de recuperación de credenciales.
3. Difundir información y recursos formativos sobre el uso seguro y responsable de las tecnologías digitales, la prevención del ciberacoso y la inteligencia artificial.
4. Mantener alternativas de comunicación para las familias que presenten dificultades en el acceso o utilización de los medios digitales.
5. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCe TIC.

c) Indicadores de seguimiento

PROFESORADO-CENTRO

1. Herramientas digitales seleccionadas para la coordinación, la docencia y la comunicación entre profesorado y familias, y valoración de su grado de implantación.
2. Estado del inventario de equipos informáticos, incidencias técnicas y de seguridad detectadas, actuaciones de mantenimiento y solicitudes de renovación trasladadas a la Administración.
3. Constitución y funcionamiento del equipo responsable del mantenimiento de redes y equipos informáticos (composición, frecuencia de reuniones, incidencias registradas, difusión del protocolo).

4. Necesidades formativas detectadas, actividades de formación digital promovidas y grado de participación del profesorado.
5. Orientaciones y recursos de acogida tecnológica facilitados al profesorado de nueva incorporación.
6. Responsables designados para la gestión de la página web y las redes sociales del centro, y grado de actualización de sus contenidos.
7. Incidencias y limitaciones detectadas en STILUS, especialmente en los procedimientos de evaluación, y seguimiento de las consultas y propuestas de mejora remitidas a los servicios competentes.
8. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCeTIC.

ALUMNADO

1. Necesidades digitales detectadas mediante encuestas y tutorías, dispositivos prestados y solicitudes que no hayan podido atenderse.
2. Actividades y orientaciones desarrolladas para favorecer el uso seguro y autónomo de las herramientas digitales.
3. Actividades formativas seleccionadas y/o desarrolladas para el alumnado sobre redes sociales, ciberacoso, protección de datos y uso responsable de la inteligencia artificial.
4. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCe TIC.

FAMILIAS

1. Canales digitales utilizados para la comunicación con las familias y valoración de su utilidad y grado de utilización.
2. Orientaciones facilitadas para el acceso a STILUS Familias y principales dificultades o incidencias detectadas. Alternativas de atención ofrecidas a las familias que las necesiten.
3. Información y recursos difundidos sobre seguridad digital, protección de datos y uso responsable de las tecnologías.
4. Otros: Ver Anexo Plan Digital CoDiCe TIC.

EVALUACIÓN

De cada objetivo planteado en el apartado a) de este plan se hará una breve valoración de su logro/consecución y se harán aquellas propuestas de mejora si fueran necesarias.

Ver Anexo Plan Digital CoDiCeTIC

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.